



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar  
677/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 30 de Setiembre de 2013

Expte. Nº 14.259/13

**VISTO:**

La Resolución Nº 469-FI-2013, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente (1) un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “Termodinámica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo “se encuentra disponible para ser llamado a inscripción de interesados, dado que el Dr. Slavutsky, quien lo ocupara, presentó su renuncia a partir del 03/06/13, fecha esta coincidente con su designación como Profesor Adjunto – Dedicación Simple, Interino (Res. Nº CD-305-13)”;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo;

Que mediante Resolución Nº 570-FI-2013 se acepta la renuncia presentada por el Mg. Elio Emilio Gonzo a la Comisión Asesora designada por Resolución Nº 469-FI-2013, la cual integraba como segundo miembro titular;

Que en el mismo acto administrativo se establece la nueva conformación de la Comisión Asesora, por aplicación del Artículo 26º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, el cual es de aplicación supletoria para los Llamados a Inscripción de Interesados de la Facultad de Ingeniería;

Que a las instancias de entrevista y clase oral y pública sólo se presentó uno (1) de los postulantes inscriptos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. José Manuel Bravo en el cargo objeto del Llamado

Que el aspirante se notificó de la correspondiente Acta Dictamen, con fecha 5 de setiembre del corriente año;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se cumplieron, en tiempo y forma, las etapas procedimentales establecidas, sin que se observen novedades al respecto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
677/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.259/13

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XV sesión ordinaria del 25 de setiembre de 2013)

### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados, sustanciado en cumplimiento de la Resolución N° 469-FI-2013.

ARTICULO 2º.- Designar al Ing. José Manuel BRAVO (D.N.I. N° 32.672.277) en el cargo Interino de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE, en la asignatura “TERMODINAMICA” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, a partir del 1 de octubre del año en curso, y hasta el 31 de marzo de 2014.


ARTICULO 3º.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

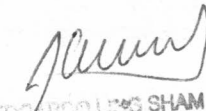
ARTICULO 4º.- Hacer saber al citado docente que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia diaria y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Resolución N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5º.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10)

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. José Manuel BRAVO, Dr. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.

dng

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. EDGARDO LUIS SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA